

CUDAP: EXP-UNC: 0001261/2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario se ha omitido consignar las funciones docentes de la Dra. Alba Massolo y de la Lic. Ana Testa en los años 2009, 2014 y 2015 como complementación de funciones o cargas anexas, según corresponda, a sus cargos de planta, de la Escuela de Filosofía;

Que asimismo resulta necesario reconocer las funciones docentes desempeñadas por la Dra. Alba Massolo y la Lic. Ana Testa;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** RECONOCER las funciones docentes desempeñadas, como complementación de funciones o carga anexa, según corresponda, en los casos que a continuación se detalla:

- **Doctora Alba MASSOLO**, Leg. 44641, funciones docentes, **durante el segundo cuatrimestre de 2009**, en Lógica III, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Lógica Informal de la Escuela de Filosofía.

- **Doctora Alba MASSOLO**, Leg. 44641; funciones docentes, **durante el primer cuatrimestre de 2015**, en Lógica III, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Lógica Informal de la Escuela de Filosofía.

- **Licenciada Ana TESTA**, Leg. 34285, funciones docentes, **durante el primer cuatrimestre de 2014**, en Enseñanza de la Filosofía, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Filosofía de la Educación de la Escuela de Filosofía.

- **Licenciada Ana TESTA**, Leg. 34285, funciones docentes, **durante el primer cuatrimestre de 2015**, en Enseñanza de la Filosofía, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Filosofía de la Educación de la Escuela de Filosofía.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 FEB 2018

RESOLUCIÓN N° 0025  
CR

Lic. VANESA V. LOPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.